

12 de Julio de 2010.

## COMUNICADO

A TODOS LOS PRESIDENTES DE AGRUPACIONES FEMECOG

Estimados Doctores:

De conformidad con lo establecido en el Estatuto vigente de la Federación Mexicana de Colegios de Obstetricia y Ginecología, A.C., se les comunica que la próxima Asamblea Ordinaria del Consejo de Delegados se realizará el día miércoles 29 de septiembre de 2010, a las 16:00 horas, en el Salón Chihuahua, ubicado Centro de Convenciones de la Ciudad de Chihuahua, Chih. durante el desarrollo del 61° Congreso Mexicano de Ginecología y Obstetricia.

Para poder llevar a cabo lo anterior y dando cumplimiento a lo que señala el Artículo 24 del Estatuto antes referido, su agrupación deberá nombrar a sus **Delegados**. Por tal motivo, le solicito que a más tardar el **viernes 13 de agosto de 2010**, envíe la lista nominal de quien representará a su agrupación para preparar sus gafetes de identificación, mismos que deberán portar para poder ingresar al salón donde se desarrollará la reunión. Le recordamos que estatutariamente deberá nombrar **un delegado por cada veinte socios o fracción mayor de diez**.

Si una vez nombrados a sus Delegados, tuviera la necesidad de realizar algún cambio, le rogamos nos lo haga saber de inmediato por escrito al correo electrónico [administracion@femecog.org.mx](mailto:administracion@femecog.org.mx). Si el cambio fuera de último momento (semana previa o durante el Congreso), le pedimos que el Delegado sustituto se presente, entre el lunes y el martes de la semana del Congreso, en el stand de la FEMECOG que se ubicará en el área de exposición comercial, debiendo entregar comunicado escrito donde se señale claramente el cambio: nombre del Delegado que no asistirá y el de quién lo sustituye. Esta comunicación deberá presentarse en papel membretado de su agrupación y firmada por Usted en su calidad de Presidente. También puede ser manuscrita, pero los dos requisitos iniciales (papel membretado y firma del presidente) son indispensables, pues de otra manera no tendrá validez el cambio y el Delegado sustituto no podrá acceder al salón donde se realizará la Asamblea; por consecuencia, su agrupación no podrá participar en la votación.